



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones por las que tramita la primera redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6836/2018 solicitada por la empresa All Reddy Servicios SA, en el marco de la Licitación Pública N° 7/2017 que tramita en expediente 3002-1325/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa All Reddy Servicios SA formuló el día 27 de agosto de 2018 la solicitud de redeterminación de precios ante la Contaduría General de la Provincia, acompañando la documentación obrante a fs. 1/45.

Que a fs. 70/71 obra informe del mencionado organismo manifestando que se ha dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, detallando los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el monto total del contrato faltante a ejecutar.

Que a fs. 73/76 obra proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II y III.

Que a fs. 79/80 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16.

Que a fs. 90/91 toma intervención el Área de Auditoría Contable.

Que a fs. 94/95 el Área Contabilidad y Presupuesto realiza la correspondiente imputación presupuestaria con aplicación a las partidas del ejercicio 2019.

Que a fs. 97 la Contaduría General de la Provincia, atento lo solicitado a fs. 96, rectifica la fecha a partir de la cual corresponde la aplicación de los nuevos precios siendo la misma a partir del 1 de julio del 2018, detallando allí los nuevos precios unitarios redeterminados.

Que a fs. 105/106 vuelve a tomar intervención el Área de Auditoría Contable.

Que a fs. 114/117 obra la correspondiente Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II y III suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma All Reddy Servicios SA.

Por ello, el **PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resol. SCJBA 13/03/13 y art. 1, 2 y 20 de la ley 14.442) y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto 1.300/16, Resolución N°857/16 de la Contaduría General de la Provincia y Resoluciones 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II y III, obrante a fs. 114/117, suscriptos entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma All Reddy Servicios SA, correspondiente a la primera redeterminación de precios de la Orden de Compra N°6836/2018, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1 de julio del 2018 es de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 23/100 (\$ 1.272.720,23), y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 25.121.044,10) representando un incremento de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 3.000.244,10) respecto del total del contrato a valores de oferta de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.120.800,00), de acuerdo al informe de redeterminación de precios emitido por la Contaduría General de la Provincia de fs. 97.

**Artículo 2°:** El incremento consecuencia de la presente contratación se atenderá a cargo de las partidas presupuestarias de 2019, de acuerdo a la solicitud de gasto que obra a fs. 94/95.

**Artículo 3°:** Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N°857/16 por parte de la firma All Reddy Servicios SA, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

**Artículo 4°:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

